

Bolívar y Santander

RAFAEL VILLAMIZAR*

(Fragmentos de un libro histórico).

El diario de las órdenes de Santander antes y después de Boyacá enseña en cuánto y de qué modo ha de atender a los detalles de una obra administrativa, el jefe militar o el gobernante, desde la vil esfera de las cosas materiales, sean grandes o sean pequeñas, hasta el orden más elevado de las necesidades políticas. En las relaciones circunstanciadas de una labor semejante es donde se hallan los modelos necesarios; en la aparente aridez de los archivos documentarios, tan atractivos en el fondo, es donde se puede sacar la verdadera demostración de los acertos de los historiadores y la más fecunda enseñanza.

Los hábitos de orden y las tendencias al sistema se revelan como geniales en Santander, mas sin duda que se vigorizaron en él por la educación que adquirió. Así se explica en su labor de todo tiempo la eficacia de su energía y la expedición de los medios que emplea y forzosamente hace adoptar a sus agentes subordinados. La medida de su capacidad administrativa la da el modo como atiende a los más pequeños detalles del manejo de las precarias rentas de Casanare, de las vituallas y del material de guerra; admira en verdad la vigilancia

* Historiador. Publicó el segundo tomo de "Crítica de la Historia Colombiana".

minuciosa e inquisitiva con que todo lo ordena y fiscaliza, y la naturaleza y número de disposiciones que dicta. En ello está la clave de sus éxitos posteriores. Allí, en un territorio del llano denominado Provincia, la de Casanare, forma un Estado, como con naturalidad y propiedad él mismo lo califica, pequeño Estado por la extensión y los recursos, pero realmente admirable y grande por la ocasión, por el medio natural y por los hombres de que dispuso.

En Casanare se organizó la victoria por el genio paciente de Santander que saca las cosas de lo oculto, allega los elementos y disciplina las voluntades, establece prácticas administrativas, ejerce las tropas y vela por la conservación y mejora de todo, al mismo tiempo que domina con su visión militar un plan de operaciones inaudito y con su mente política concibe la manera de crear una dilatada organización civil en su patria libre. Tan patente es la realidad de esa obra, ya próxima, de Santander, que el mesurado y justo Presidente del Congreso de Cúcuta, al darle posesión de la Vicepresidencia de Colombia, no temió decirle, en discurso pronunciado ante un auditorio de guerreros codiciosos de gloria y celosos de los honores, que no sólo había sido el organizador sino también el conductor de la victoria. Estas fueron las palabras del doctor José Ignacio de Márquez, ante quienes podían ser los jueces de sus palabras, porque eran testigos de los hechos: «... V.E., después de haber llevado la victoria y la libertad a Cundinamarca...» etc.

Veamos en algunas transcripciones, breves y hechas al acaso, de órdenes de Santander dadas en Guanapalo, La Laguna, Curimina, Trinidad y lugares distintos de esa comarca, cómo maneja a los hombres, cómo busca los recursos y cómo enseña el uso de las reglas:

Orden al Comandante del Meta, diciembre 5 de 1818: ...De todos cuantos artículos reciba el Coronel Lara dará un recibo, y los colocará en parte segura de humedades, bajo de llave y reducidos a no perderse... colocados en sus piezas el armamento, municiones, etc.; será su primer cuidado hacer untar los fusiles por fuera con sebo derretido para preservarlos del moho, y hacer enzurronar las piedras de chispa de a mil en zurroncito largo... Cuando se hayan de trabajar cartuchos se tendrá la mayor vigilancia con el fuego: esto no se hará hasta un segundo aviso mío... A la puerta del almacén de pólvora debe haber un centinela, y sería conveniente que usted viviese en la misma casa, pues una de las piezas altas, de la del cura, es la mejor para guardar las municiones...»

Al Coronel Arredondo, diciembre 6 de 1818... «Antes dejaré de existir que permitir divisiones, sediciones y tumultos entre las tropas, en las cuales, más que en los pueblos, tienen los más funestos resultados.»

Al Gobernador de la Provincia, diciembre de 1818: «Los jueces Mayores en sus Cantones son subdelegados del Gobierno o la justicia, así como los Comandantes lo son de la autoridad militar. Entre unos y otros debe reinar la mejor armonía, sin excederse en su tratamiento. Los Jueces Mayores tienen el exclusivo conocimiento en los asuntos civiles y políticos, y los Comandantes lo tienen en los de guerra; pero cuando éstos tengan orden de autoridad competente para tomar providencias en lo militar, como reunión de hombres, ganados, frutos del país y otros semejantes, los jueces Mayores deberán obedecerlas sin excusa alguna, para que jamás se entorpezcan las providencias dirigidas a la salud de la República.»

Al Juez Mayor del Meta: «Lo que dicho Camacho pide a usted para el desempeño de su comisión se le entregará, sin que a usted le quede otra cosa que hacer que dar cumplimiento para que el servicio se atrase... sin dar lugar a competencias y quejas, y sin que usted deje de ejercer su jurisdicción en los asuntos civiles y políticos.»

A un Comandante: ... «Mantendrá usted el orden en el pueblo, administrando justicia e impidiendo desórdenes.»

A un Capitán en comisión: ... «El pueblo será tratado con consideración, sin permitir ningún desorden.»

Los términos usuales para dar órdenes y las prevenciones contra faltas de cumplimiento, de este género:

—«Que no haya dilación en nada, ni disputas, porque castigaré severamente a quien sea culpable.»

—«Repito esta orden y prevengo a usted que a cualquiera que trate de entorpecerla, lo arreste y lo remita preso, pues estoy muy decidido a hacer un ejemplar en el primer acto de estos.»

—«Me ha dicho el Coronel Lara que usted le pidió dos pares de calzones, cosa muy extraña... cuando debía saber que yo sólo podía disponer de ese vestuario. Remita uno de los dos pares.»

—...«Hago a usted responsable si algún día faltare el pan a la tropa.»

—«Informado de que algunas personas... no han entregado en la Tesorería los principales y réditos... ordeno a usted que por todos los medios los estreche y obligue a hacer los enteros... Hago a usted la más estrecha responsabilidad en este asunto.»

—«Ordeno a usted que no cubra ningún libramiento que no sea hecho por mí, en inteligencia de que no será buena cuenta. Sólo para gastos de hospital, y deberán justificarse, podrá usted cubrir libramiento girado por otro.»

—«Prevenga a los dependientes de rentas que no serán admitidos como documentos los recibos de Comandantes u otros empleados, sino los que yo mismo diere.»

—«De cualquier demora será usted responsable.»

—«Que la casa en que vivan los reclutas sea desahogada para que no se enfermen, y tengan su guardia.»

—«Se me ha informado que deben existir en poder de usted (a un Juez Mayor) \$286,30 que usted tomó en 1816 del Estanquillo de Santiago... Estando vigente la deuda prevengo a usted que en el perentorio término de ocho días entere dicha cantidad en la Tesorería General»...

—«Forme usted un tesoro particular para recibir el dinero de la contribución impuesta a la Provincia.»

—«Quien ha dado facultad a ningún Comandante y subalterno para leer los pliegos que se me dirigen? Quién les ha dicho que pueden regar chispas que turben la tranquilidad y resfrían los ánimos? Este es un desorden, una falta grave contra el servicio que castigaré muy severamente.... Todo esto sólo el Jefe lo calcula y sólo él debe saber lo que pasa. A ustedes no les toca sino obedecer.»

—«Lo hago a usted responsable con su empleo y aun con su vida si no se cumple como lo prevengo.»

—«Van dos carabinas y veinte cartuchos; usted me responde de las armas en todo tiempo, y cuidará de que no se bote ni un grano de pólvora, pues ha costado mucho reunirlos.»

—«Es irresistible tanta pérdida de lanzas que hace la caballería. El Comandante me ha dicho que usted pide 25 lanzas. Dé usted orden de que el soldado que pierda su lanza será destinado precisamente a la infantería.»

—«Tenga usted entendido que orden mía se cumple sobre todo imposible o tomaré la providencia más seria y ejemplar contra cualquiera que la entorpezca.»

—«Aunque los oficiales a quienes usted (el Comandante Arredondo) dio graduación... pueden ser muy acreedores a ella, no puedo aprobarlas, ya porque su origen no ha sido legítimo, ya porque sería dar un ejemplo a que otros Comandantes hicieran otro tanto, y ya porque prodigándose grados no se hace apreciable la carrera militar...»

—«Es necesario que usted obligue a los estancieros a traer víveres a vender, los cuales serán pagados aquí en dinero.»

—«He hecho una contrata con Agustina Flórez, por la cual debe dar una carga de miel al Estado de cada diez que muela. Doy a usted este aviso para que... el Estado se aproveche de lo que pueda producir esa contrata, que por lo menos deben ser diez cargas de miel.»

—«Estando a cargo de usted (el Coronel Molina) el Ramo de diezmos, me pasará usted una nota del modo como lo tiene, es decir, si por remate o por administración, quiénes son los partidos que le pertenecen, cuál el producto más o menos que pueden dar, si se han hecho algunos enteros y qué cantidad, cuánto se concluye el plazo de su judicatura y aquel en que se ha de hacer el último entero: *todo con la mayor clasificación.*»

—(A un Juez Mayor). «Particularmente me remitirá usted una carga de comestible que yo la pagaré de mi cuenta. También remita usted un poco de sebo y unas velas que me dice el Coronel Lara han quedado allí.»

—«La conservación y defensa de aquel territorio es su principal obligación... El orden y la tranquilidad de los pueblos es su segunda obligación.»

—«Proceda usted a requerirlo por última vez (a un deudor de la Tesorería) CON ARREGLO A LAS LEYES.»

—...«Hará usted saber en la orden que el que fuere sin licencia será perseguido; y aprehendido será fusilado sin remedio... Previniendo a dicho Alcalde cele el comercio que se haga por aquel pueblo y Barroblanco con los pueblos que están por el enemigo, imponiendo pena de muerte al que lo permita y al que lo haga.»

—...«Jamás me detengan la ejecución de una orden.»

—...«Tengo más de dos mil hombres de todas armas muy contentos y dispuestos a marchar sobre Nueva Granada.»

—...«Haga recoger cuatro o seis hachas, algunas barras, palas o azadones que quedan en Surita, una lista de sus dueños para devolverlas pronto... Tráigase las listas y organización que he pedido.»

—«*En el estado en que se halla la Provincia, para fijar un sistema y restablecer el Orden Político, Militar y Económico, es preciso que en los principios se encuentren embarazos y tropiezos que al fin desaparecerán, con el método y la constancia.*»

.....

Llegó Santander de Guayana en noviembre de 1818 a encargarse del Gobierno de Casanare, y el 14 de enero de 1819 dirige un singular oficio a Bolívar, del sitio de La Trinidad; le dice; primero, que la Provincia se halla en respetable estado de defensa; en el párrafo siguiente, que había omitido en anteriores comunicaciones darle una noticia... «que también se halla la Provincia organizada en los Departamentos Civil y de Hacienda.» El comentario sobre este hecho que se le ocurre dar a Bolívar es significativo, y debe destacarse, porque obedece a un propósito de Santander y a una necesidad que le aconsejan el momento y los caracteres: ...«No es este el menor beneficio que V.E. ha proporcionado a estos pueblos, que casi vivían en la anarquía y cuya existencia política estaba vacilante hace un mes.» Luégo agrega: «Por lo demás, el ejército recibe continuamente la instrucción y disciplina que forman la verdadera fuerza.»

No creemos que en el actual estado de la inteligencia y de las pasiones de la humanidad existe propiamente Historia. Nos parece que más bien lo que hay son historiadores y sus trabajos debieran llamarse hipótesis históricas. No merecen otro dictado los ensayos de recons-

trucción supositiva de hechos y de caracteres pasados. Si este principio o concepto se aceptara y vulgarizara la más deseable libertad en el campo de las investigaciones, y hasta los que nos apartamos invenciblemente de los dogmas históricos más aceptados, disfrutaríamos de la tolerancia universal. El sentido histórico que busca la relación causal de los hechos no se ha popularizado aún, y mientras el pensamiento general en el mundo no haya perdido la costra que todavía lo cubre, el mito y la leyenda predominarán en la historia. Pero quien tenga fe en lo incontenible del progreso de las ideas morales, sufrirá con paciencia las injusticias viejas y las presentes de las narraciones que se conocen hasta hoy sobre la independencia.

No tenía Santander conocimiento de su propio valer. Dada la situación política y el carácter de los hombres con quienes colaboraba Santander, le era conveniente y aun indispensable ocultar el alcance de sus aptitudes, cualquier asomo del más legítimo orgullo que pudiera ser tenido como aspiración peligrosa? La historia de la guerra de la independencia nos dice cuán medidas fueron las recompensas a los guerreros granadinos; no es temerario pensar que sistemáticamente se mantenía en plano inferior a los militares de esta sección que mostraban índole civilista y sostenida inclinación al respeto de las instituciones. Este punto no se ha discriminado o analizado detenidamente, mas para no apartarnos del plan que hemos trazado a este estudio nos limitamos aquí a hacer recordar que ya para esta fecha las originarias tendencias de granadinos y de venezolanos habían pugnado reciamente, que Santander había sufrido por ello rudas pruebas, suficientes para aleccionarlo, e indudablemente le indicaban la necesidad de disimular, en varias ocasiones, sus ideas y sus sentimientos inquebrantables. De aquí muchas de sus aparentes contradicciones, así en su conducta como en su correspondencia privada.

Durante la campaña de Venezuela de 1817 a 1818 vemos la manera como Santander sabe establecer las oportunas distinciones entre el poder y la libertad, al empeñarse, quizá él más que ninguno otro de los jefes militares, en investir a Bolívar de facultades sin limitaciones estorbosas para ejercer el dominio así en lo militar como en lo político que requerían las apuradas circunstancias de la guerra, el medio nacional y la índole de casi todos los jefes de prestigio. Sus conocimientos raros cuanto precisos de derecho público, se manifiestan comparando las épocas en que defiende, unas veces el poder absoluto, cuando no hay República ni medio social organizable, y

más tarde las libertades públicas y el porvenir de la cultura civilista granadina, cuando afirmadas las instituciones quiere suplantarlo el absolutismo.

Antes de Boyacá no había cómo gobernar constitucionalmente, sino mandar en el sentido militar y necesariamente despótico; el orden de batalla era el oportuno, y este orden no podía ser de corta duración; las perspectivas eran de una larga lucha y se imponía el sostenimiento de una durable escuela de educación militar. La República y la libertad apetecidas estaban vinculadas a la suerte del ejército, era ineludible la subordinación, por lo cual el ejercicio de la autoridad incontestable de Bolívar no significaba acumulación de poderes, no había derechos de ciudadanos que pudieran ser usurpados, ni relaciones civiles que se resintieran bajo la mano necesariamente de hierro de la jurisdicción militar, la cual debía extenderse a lo político. Se depositaba en el dictador un poder que era el precio de la independencia, el pueblo no tenía manera de determinar sobre sus destinos.

La escuela de la disciplina militar es causa de degradación moral cuando el ejército sirve de sostén a una bandera; pero es una fuerza indispensable para el mantenimiento del orden bajo un régimen regularizado. Con todo, no es el rigor militar el imperio de lo arbitrario si procede de disposiciones formales y tiene términos y límites conocidos de quienes se someten a él. Las guerras de patriotismo pueden ser y a menudo han sido escuelas de orden republicano, cuando el régimen militar no se erige en sistema que se prolongue dentro de la paz.

En concepto de Santander, ya lo hemos visto, la dictadura en tales circunstancias era imprescindible, y contribuyó a darle una latitud extraordinaria, sin rebelarse contra esa tiranía temporal mientras existió el derecho, o sea en tanto que la patria estuvo amenazada por el enemigo exterior y no era fácil enfrenar el espíritu de ambición y de indisciplina. Se opuso después a un nuevo e innecesario período de dictadura, cuando el Libertador en 1826 se atrevió a la abierta y escandalosa violación de las leyes. Apoyó su autoridad en la guerra, con adhesión y lealtad que hicieron siempre contraste con la conducta de «otros jefes que entorpecían los mandatos del Gobierno, prevaliéndose de la desorganización en que estaba el país.» Fueron terribles y produjeron grandes desastres los actos repetidos de indisciplina de Piar, Mariño, Páez y otros en Venezuela. Santander veía entonces a Bolívar a la altura de su misión.

* * *

Sin dejar hacerse público que él era el autor, escribió Santander una relación de esta corta campaña, a fines del mismo mes de agosto de 1819, escrito en que a cada paso repite su admiración y su amor por el Libertador. Se califica a Santander de inconsecuente para con Bolívar, sin aceptar el que el cambio de lenguaje del primero corresponda al cambio que se operó en Bolívar después de 1825, y porque no quieren reconocer los descaminados enemigos de Santander que fueron únicamente la legalidad de sus principios y la dignidad con que se posesionó del cargo de Magistrado de un pueblo libre, las causas de las diferencias que surgieron más tarde entre ellos dos, cuando a Santander le pareció que la faz de los sucesos y el estado social exigían el mantenimiento enérgico de una forma de gobierno satisfactoriamente establecido ya, en desarrollo y ejercicio progresivos diariamente, en tanto que el Libertador no quería que tuviera restricciones ni término señalado su autoridad militar.

El carácter pacífico de los granadinos, cuyo Congreso federal funcionó de 1812 a 1816, no pudo tampoco defender su libertad cuando lo invadieron las fuerzas españolas. Este pueblo no había batallado antes, como Venezuela; obtuvo su primera independencia sin lucha; sólo hubo algunos combates de poca importancia entonces. Santander vio la necesidad de militarizar el espíritu nacional y se esfuerza por convencer a los granadinos de la conveniencia de que se avengan espontáneamente al imperio de este régimen. Les pone de manifiesto que «por una sola dirección, con un solo ejército, luchando con todo género de dificultades, combatiendo contra enemigos numerosos y aguerridos, en cuarenta días se libertaron tantas provincias cuantas había libres en 1816.» Santander sabía que su voz era oída con acatamiento en estos pueblos, y en sus repetidos manifiestos públicos y exhortaciones particulares busca encarecidamente rodear a Bolívar de prestigio, acrecentar su fama, consolidar su autoridad.

El acatamiento a la voluntad de Bolívar que tributa Santander quiere que sea imitado por todos los granadinos, y se debió, según sus palabras, «a que desempeñaba sus vastas y altas funciones con prudencia y suavidad: se le veía ocupado exclusivamente del ejército y de la libertad de su patria; buscar recursos, procurar el suceso de la guerra, aliviar la suerte de sus compañeros y jamás desesperar del triunfo de la causa pública. Popular con dignidad, jovial sin degradación, moderado en la prosperidad y constante en la desgracia, se granjeaba el afecto de los buenos patriotas que, aspirando sólo a ver libre su patria, veían en Bolívar el hombre designado para restituirles

la libertad... Santander veía en Bolívar un militar experto, guerrero emprendedor y activo, devorado del deseo de libertar al pueblo del yugo español, *para dejarlo organizar conforme a los principios del estado social*». En el mismo agosto de 1819 habla de militarizar el país, pero organiza la Hacienda y da independencia a la administración de justicia; recomienda e impone la subordinación militar, pero con insistencia y manifiesta intención hace respetar y rodea de prestigio las autoridades civiles.

Después de Boyacá, no más que en los trabajos preparatorios del Gobierno que acordaron organizar los vencedores, empieza a encontrar Bolívar en Santander oposición a medidas inadecuadas, de esas que constituyen ejemplos o precedentes perniciosos: quiso el Libertador hacer sancionar por los padres de familia de Bogotá la Unión de Venezuela y Nueva Granada, de lo cual lo disuadió el Vicepresidente. En esta tentativa del acto oficial, inusitado, se muestra la persistente mentalidad del plan del *Poder Moral* presentado en Angostura y de las concepciones políticas de Bolivia.

El proyecto era precipitado e ilegítimo, según Santander, quien agrega: «Todo el reconocimiento de que era deudor al Libertador no ahogó en su pecho los legítimos derechos de sus compatriotas en esta ocasión.» Varias otras medidas que intentó dictar Bolívar en esos días no tuvieron lugar; en las deliberaciones entre los dos primeros Magistrados, Santander consiguió moderar los proyectos del Presidente, quien «cedió también en estas cuestiones, acaso convencido de la justicia que le representaba el Vicepresidente, o por cualesquiera otros motivos de política; pero debió convencerse desde entonces que si Santander, como militar, jamás vacilaba en obedecer puntualmente sus órdenes, como Magistrado, sujeto a deberes imprescindibles y con libertad de pensar y de obrar en determinados casos, tenía entereza para defender la independencia de su puesto y resolución para reclamarla al través de los dulces y sagrados vínculos de la amistad y del reconocimiento.»

A primera vista, y de la manera invariable de apreciar las respectivas situaciones y épocas que distingue a los espíritus unilaterales, se pretende hacer aparecer esta conducta y este modo de pensar de Santander en contradicción con los principios de sumisión absoluta a la autoridad del Libertador, que contribuyó a afirmar. Pero en realidad y en el fondo no había tal contradicción ni incosecuencia alguna. Objetaba lo que era impropio, lo que no se ajustaba a las necesidades públicas ni a elementales prácticas; se oponía a intem-

pestivos procedimientos de orden político, a determinaciones y medidas que no eran urgentes ni se avenían con los propósitos de establecer un gobierno regular. Eran excesos de una autoridad que ya se temía, concedida de buen grado por los pueblos, en toda la extensión de las actuales necesidades de la guerra. Juzgaba Santander que, aunque no existían instituciones emanadas de un cuerpo soberano, había, no obstante, disposiciones escritas, ramos de gobierno diferenciados y con atribuciones independientes, leyes adoptadas para comenzar a erigir la estructura de la República, y no era ya, ni podía serlo, potestativo de los gobernantes el obedecerlas.

Desde septiembre de 1819, a los 27 años de edad, al quedar encargado por Bolívar de la Vicepresidencia de Cundinamarca, empieza a revelarse en la plenitud de su mente moral de estadista, poniendo en práctica los principios de derecho que le son tan peculiares. En su obra y en sus escritos se encuentra ya, no el arte sola que se inspira en un presentimiento o mero instinto de hombre de estado, sino la ciencia administrativa que comienza con el verdadero conocimiento de la jurisprudencia.

Fue desde entonces un Magistrado vidente, como no lo ha tenido después Colombia, quien más incontestable y trascendental influencia ha ejercido en la formación del sentimiento legalista en la población granadina; su vida toda fue un curso de civismo y de virtud política, labrando con la prédica y con los actos la obra mejor educadora, esa que no se destruye a sí misma con la flagrante contradicción entre lo que se predica y lo que se hace. Impregnaba el medio con la acción y la ejemplarización del esfuerzo constante por el perfeccionamiento de las reglas administrativas, por el mejoramiento de los hombres y de las costumbres civiles que permiten el armonioso juego de las fuerzas políticas. La sobriedad filosófica de sus ideas y la facilidad práctica para hallar los resortes de la vida pública, se exhiben en todas las partes del discurso de su pensamiento escrito, que seduce por la lógica de su encadenamiento, y en las formaciones que inició en los siete años de su Administración primera, sin indecisiones ni vacilaciones de principio y de método. Lo que surge de su sistema es robusto, nada hay en él de incierto, de arbitrario y sin plan. En el desarrollo y aplicación de los principios funciona la ley en manos de Santander como una máquina de ingeniosa sencillez, uniforme y sujeta a precisión; bajo su autoridad y por la manera de conducir los debates de los partidos, por su propia

naturaleza agitados y propensos a dificultades, tendieron éstos a entrar por la legalidad.

No era Santander un predestinado, un superhombre o un providencial, maneras de ver que la filosofía no reconoce; era sólo un temperamento normal y equilibrado, era simplemente un espíritu lúcido y firme, que había llegado por un trabajo de observación, por un acopio de estadística de hechos morales y prácticos, a formarse una conciencia razonada de las ciencias políticas, de la época y de su medio. Lo que hay de más admirable en su elevación y en el respeto y consideraciones que le tributaban sus contemporáneos, es que el comienzo de su carrera conoció solamente los azares comunes a jefes y soldados patriotas, mas no esas horas de lucha y de intriga por los puestos ni el cortejo largo y penoso de la popularidad. Su digno y recogido comportamiento, la oportunidad y el acierto de sus conceptos, la expedición para dirigir el curso de los negocios públicos, la clase de sus conocimientos, la abundancia y carácter de sus recursos intelectuales para presentar la solución de las cuestiones, trajeron hacia él, espontáneamente y por la sola atracción que ejercen el talento, el tacto y el buen juicio, el favor de la opinión que depositó en él su fe para la dirección del Estado.

Apenas posesionado de la magistratura procede con tacto maestro, observa suma prudencia y guarda una serenidad de gobierno que le facilita el conciliar las dificultades de una situación apremiante con las consideraciones que le merecen los pueblos, no dejándose guiar por los instintos del momento, que su poderosa voluntad dominaba. En el curso de su correspondencia con el Libertador, así en la privada como en la oficial, en la que dirige a los jefes independientes de él y a los subalternos, se sostiene ese lenguaje firme y docente, muestra una gran capacidad de razonamiento y de espíritu crítico, facultades que le permiten calcular las consecuencias lejanas de los actos. Sus convicciones, sus principios y sus procedimientos se basan en dos ideas fundamentales: el sometimiento de la administración a la legalidad y el respeto por la forma. Eran sólo dos estas ideas, pero netas, precisas y vigorosas, como han sido las ideas y las inclinaciones que han dado origen a las mejores civilizaciones.

* * *

Cuando hay patriotismo y cultura civil, las polémicas sobre principios políticos no conducen a la anarquía. Solamente la susceptibilidad y las impacencias de los déspotas no soportan el lenguaje de la

libertad; ellos no entienden el que los hombres y los partidos pueden y deben discutir sus intereses. Las siguientes palabras de Santander en 1823, en una carta a Bolívar, hacen un proceso de la época.

«Esas disputas han servido para probar al pueblo de Bogotá y descubrir si somos capaces de pelear sin que se turbe la tranquilidad pública. ¿Cuál Gobierno popular es el que no ha sufrido estas oscilaciones?»

El 6 de junio del mismo año hace Santander a Bolívar una corta relación de la situación del Congreso. El Senado muestra mucha libertad de ideas y acatamiento por la Constitución; sólo dos miembros de él son contrarios al Gobierno; los debates se conducen con decoro y sin animosidades. En la Cámara de Representantes sí hay discusiones acaloradas y ha sido menester en ocasiones levantar las sesiones para prevenir disturbios. Existen allí dos partidos: el de la *Montaña* y el del *Valle*. El primero, en minoría, compuesto de federalistas en su mayor parte, enemigos de la Constitución y del Gobierno, animados de espíritu de provincialismo, hombres de aferradas preocupaciones religiosas. El del *Valle*, que es la mayoría, está compuesto de

«...Diputados jóvenes de algunas luces y de notorio patriotismo... tienen un profundo respeto por la Constitución y adhesión al Gobierno, y son amigos de una libertad racional.»

Santander presencia en calma las discusiones del Congreso, y fuera de las obligadas comunicaciones y mensajes, no toma parte en las cuestiones que allí se debaten. Aunque en cartas íntimas al Libertador le pinta en términos ardientes su contrariedad por los ataques de que personalmente es objeto, sobre todo de parte de los venezolanos, en septiembre de 1825 le dice:

«Como he observado que casi no hay mal que por bien no venga, encuentro que todos los papeluchos de Caracas y Puerto Cabello, insultantes y desmoralizadores, nos sirven para probar el grado de estabilidad de la República y mostrar a la Europa que ni el conato de desorganización nos desorganiza.»

Vemos, pues, que ya aparecen los partidos y Santander no se muestra alarmado por ello; están en la naturaleza de la política republicana, son producto ordenado e interno de los pueblos bajo el régimen de la libertad, y así lo comprende el Vicepresidente. Cuán distinta y cuán

superior es la mentalidad política del gobernante que no teme las saludables «agitaciones de la libertad,» a la de aquellos que no ven el orden sino en la quietud de un yermo nacional y en que cesen los partidos. Lo primero es la existencia a pleno sol republicano; lo otro, es el sueño invernal de la vida.

La República venía marchando bien, sobre todo en Nueva Granada, y había muchos ilustres ciudadanos venezolanos de esmerado celo republicano. En abril de 1826 se muestra Santander satisfecho de la organización y la administración. La fiel observancia de las leyes las había hecho amables (menos en Venezuela por parte y culpa del elemento de la peor época militante), se sentía bienestar político, hasta el punto de que el sentimiento nacional se tradujo en el adagio de que «se había peleado más bien por la libertad que por la independencia.» Santander se prometía una paz perdurable bajo el amparo de leyes populares y merced a la constante extensión de la instrucción pública y contemplaba la reforma de la Constitución en el sentido de hacerla más severa y fuerte, pero siempre ampliamente republicana.

Una influencia incontrastable y funesta, la intriga formidable del Libertador para desatarse de toda ligadura de las leyes, subía ya desde Lima, no encontrando serios obstáculos sino en Nueva Granada, para perturbar la nación, con el fin de volcar el orden riguroso que se oponía a tantas pretensiones indebidas; maniobras inspiradas por el disgusto de que Bogotá fuera el centro del Gobierno, encaminadas a desacreditar las instituciones, a preparar el contagio del espíritu que dicta las actas de petición de dictadura, a producir una inquietud que facilitara el camino hacia Colombia de la Constitución boliviana. Son muy conocidos en la historia los medios con que el despotismo se prepara las vías.

El Libertador, a su regreso de Lima, aún no se atrevía a proceder en Nueva Granada con el mismo desenfado que en Bolivia, Perú y Ecuador, porque a su sagacidad no se escapaba la oposición que a su dictadura hacía aquí el partido legalista, la mayoría de la población. En medio de la normalidad legal, en un pueblo reposado, no es fácil traspasar la fórmula violentamente. Existía en nuestra población, débil aún, pero en desarrollo, ese sentimiento de la forma, tan necesario para proteger las libertades públicas, que sólo aparece en los pueblos cuando el carácter empieza a levantarse, y llegados ya éstos a cierto grado de cultura y de experiencia encuentran en la severidad de la forma una protección contra las tendencias invasoras del poder, y en el respeto unánime por ella, la salvaguardia de su

libertad. El despotismo, para arruinar las libertades públicas, principia por atacar y destruir las fórmulas. Este sentimiento de respeto por las fórmulas legales era el que se esforzaba incesantemente Santander por llevar al alma de Bolívar, en balde. En una carta (y toda su correspondencia era conciliadora y suplicatoria, llamándolo siempre a encargarse del Gobierno y a que lo ejerciera legalmente) le decía:

«La cuestión, racionalmente, no es sobre si nuestra Constitución es buena o mala, si nos convenga o nó la federación con la Constitución norteamericana, o con el Código boliviano. De lo que se trata es de las fórmulas para hacer cualquier reforma: las reuniones populares que han hablado dicen: que es llegado el tiempo de acelerar la reunión de la Convención, sin atenerse a las fórmulas y tiempo pactado por la Nación. El Gobierno y los Departamentos, fieles a la ley fundamental, responden que no se pueden traspasar las fórmulas, porque desde que se traspasan tiene origen vicioso toda reforma, que debe dar estímulo a fomentar nuevas insurrecciones, las cuales serán tanto más fáciles cuanto los pueblos quedan viciados, y aun autorizados para hacer o pedir variaciones fundamentales y destruir cualquier sistema.

«La República no se ha disociado: existe el Gobierno nacional, respetado y obedecido por más de los dos tercios de las Provincias y reconocido por los pueblos y Gobiernos extranjeros. Las fórmulas en la política son verdaderas garantías de la libertad y estabilidad de la Nación, como son en lo civil del honor, vida y propiedad del ciudadano. Si traspasarlas en la Administración de Justicia es la más horrenda tiranía, traspasarla para reformar el pacto social es infidelidad, inconsecuencia y absurdo.»

La correspondencia de Santander, las insinuaciones de los republicanos de Popayán y la pública reprobación de las actas de dictadura, habían puesto al Libertador sobre aviso de las dificultades para rendir este país. Por eso envió con anticipación sus válidos, abrió esa propaganda a cuya agitación se refería Santander al escribirle en agosto y septiembre de 1826:

«Parece que el domonio se ha metido a Colombia de ocho meses a esta parte... Así es que todo se ha relajado y parece que estamos en el año de 1810, empezando la revolución del país,

pero es lo peor que entonces se proclamaron los principios, y ahora se proclaman las personas... Ya se ha empezado a ensayar la libertad de reunirse tumultuariamente a pedir reformas; los Cabildos empiezan a arrogarse las funciones de la soberanía, la fuerza armada a deliberar y la autoridad a temer; si fomentan los tumultos, ¿qué se puede esperar después de que se contraigan estos hábitos? ...Las personas y no los principios son a las que se apela hoy para conservar la paz interior y reformar nuestras instituciones: concluida la persona, porque ninguno es inmortal, ¿qué se hace? Vivir haciendo reformas anuales, atumultuando los pueblos, amenazando el sistema...»

* * *

Produciendo una confusión o desvanecimiento de la conciencia general, convirtiendo los pueblos en turbas psicológicas, «atumultuándolos,» es fácil ponerlos al azar de las impulsiones o sugerencias más vigorosas, disfrazar las verdaderas intenciones y disimular el significado de los actos atentatorios. Los nada escrupulosos agentes del despotismo, que saben su largueza para quienes trabajan por él, despliegan una actividad extraordinaria en su servicio; a la vez que la generalidad de los hombres honrados, a trueque de su tranquilidad personal y temerosos de los peligros que tales luchas ofrecen, no organizan una resistencia eficaz y dejan libre el campo a la codicia de los audaces.

A su regreso del Perú se detuvo el Libertador sólo breves días en Bogotá; siguió a Venezuela, logró aquietar a Páez... y lo hizo su aliado contra la Constitución y las Leyes. Las palabras del Libertador a sus compatriotas al despedirse de Caracas, el avance de los ejércitos venezolanos de Salom y Urdaneta sobre Bogotá y los sucesos inmediatos, dicen elocuentemente que los convenios con el caudillo cuartelario rebelde hubieron de efectuarse sobre la promesa del Libertador de organizar un régimen conforme a los gustos y la educación moral de Páez.

El soldadote legendario no tenía otra noción de gobierno que la seductora del sentimiento del derecho que nace con nosotros; acepta las leyes en tanto que no choquen con sus modos de vivir de las pampas y del vivac llanero; no concibe otro derecho público que ese imperfecto y atrasado, indeterminado, que del vocablo libertad no traduce sino el sentido de la independencia material, y de autoridad no tiene otra idea que la de la imposición del puño y del sable más

recios. En 1826 piensa todavía con las palabras, que no despiertan en su interior ningún eco filosófico. Menos indómito muchos años después, pero siempre dominado por los persistentes instintos de su origen, algo lo suavizaron la cultura del tiempo, los viajes y el trato de los hombres, y se hizo alguna luz en su razón bajo los golpes de la adversidad. Interrogado familiarmente y con un discreto tono de reproche por un diplomático colombiano, en 1868, sobre su rebelión de 1826, dijo Páez: «Era que yo entonces todavía embestía.»

* * *

En su intuición genial vio Santander que manteniendo el reinado de las leyes y no apartándose de las ideas de justicia y moderación a que se inclinaba el pueblo, sobre todo el granadino, favorecía la eclosión de esos sentimientos de orden (que entonces como hoy ha habido empeño en negar para justificar las dictaduras) de que dieron prueba patente gobernantes y gobernados en nuestro territorio, de 1819 a 1827. Decía Santander en 1820:

«Mil veces bendigo al pueblo de Cundinamarca, pueblo rústico e ignorante, pero con virtudes, y sobre todo con una obediencia laudable.»

La paz y el orden constitucional eran el único medio de crear una cultura civil y un ideal poderoso de legalidad en la nación, dando tiempo al tiempo para vigorizar esas ideas y esos sentimientos, los cuales gobiernan a un pueblo mejor que las disposiciones escritas.

Nuestros próceres soldados se abrogaron con la lanza y el sable el cargo de legisladores y quisieron fundar el estado a su manera ruda. Sobre el suelo de las batallas ganadas erigir la ley, crear el estado y organizarlo para la libertad, es la única obra que puede afirmar y dar esplendor sobre la cabeza del guerrero a la corona de los libertadores. Agitar y oprimir por medios audaces y violentos, coger y conservar el poder a favor de una preparada y propicia desmoralización nacional, imponer como reglas de ley las ideas y opiniones de una voluntad imperiosa, no es ser libertadores ni es ser estadistas.

«Valerosos el día de la batalla, sobran; pero hombres capaces de organizar, conservar y mantenerse fieles al sistema, me parece que no abundan. (*Carta de Santander a Bolívar — Diciembre 23 de 1826*).

Los discursos de posesión de la Presidencia y Vicepresidencia de la Gran Colombia, ante el Congreso de Cúcuta, pronunciados por Bolívar y Santander el 22 de octubre de 1821, pueden tomarse en la historia para distinguir el carácter de los dos próceres. Dijo Bolívar en su fogosa oración:

«...La espada que ha gobernado a Colombia no es la balanza de Astrea, es un azote del genio del mal que a veces el cielo deja caer sobre la tierra... Esta espada no puede servir de nada el día de la paz, y éste debe ser el último de mi poder... porque no puede haber República donde el pueblo no está seguro del ejercicio de sus facultades. *Un hombre como yo es peligroso en un gobierno popular: es una amenaza inmediata a la soberanía nacional...*»

El día anterior, 21 de octubre, había dicho en un oficio al Presidente del Congreso:

«Yo juré en mi corazón no ser más que un soldado, servir solamente en la guerra, y ser en la paz un ciudadano pronto a sacrificar por el servicio público, mis bienes, mi sangre y hasta la gloria misma; no puedo, sin embargo, hacer el sacrificio de mi conciencia porque estoy profundamente penetrado de mi incapacidad para gobernar a Colombia, *no conociendo ningún género de la administración*. Yo no soy el Magistrado que la República necesita para su dicha: soldado por necesidad y por inclinación, mi destino está señalado en un campo o en cuarteles. *El bufete es para mí un lugar de suplicio*. Mis inclinaciones naturales me alejan de él, tanto más cuanto he alimentado y he fortificado estas inclinaciones por todos los medios...»¹

La siguiente, es la parte más significativa del discurso de Santander:

«Nuestras relaciones políticas apenas han nacido y yo apenas he nacido para la política. Además, señores, ensayar, ejecutar, cumplir la ley fundamental del Estado, dar a Colombia una existencia legal, constituir el reino de las leyes, hacer sumir en el seno de la obediencia hombres engreídos por la victoria, y antes combatidos por las pasiones serviles, llenar, en fin, las intenciones de V.E. y el voto de todos los colombianos por el triunfo de

1 "Fue sincero Bolívar cuando dijo al Congreso de Cúcuta que soldado... por inclinación, su destino estaba señalado en los cuarteles y campos de batalla... De este modo trazó él mismo su retrato moral. Genio impulsivo si los hubo, su temperamento lo arrastra a los azares de la guerra...; toda su vida demuestra mayor energía, más tenacidad y audacia más deslumbradora, en el campamento que nó en el Palacio de Gobierno". (Gil Fortoal, "Historia Constitucional de Venezuela", página 329, tomo 1o.)

la libertad y la igualdad, no es, señor, la obra del Vicepresidente que habéis nombrado.»

«Pero, señor, siendo la ley origen de todo bien, y mi obediencia el instrumento de su más estricto cumplimiento, puede contar la nación con que el espíritu del Congreso penetrará todo mi ser y yo no viviré sino para hacerlo obrar. La Constitución hará el bien como lo dicta; pero si en la obediencia se encuentra el mal, el mal será...»

El Presidente del Congreso, doctor José Ignacio de Márquez, contestó a Santander:

«Nada habría hecho el Congreso General dando una Constitución y leyes a la República si no hubiera puesto al frente de los negocios Magistrados sabios, prudentes, virtuosos... Extendiendo la vista sobre Colombia, V. E. se ha presentado al Congreso como un ciudadano que desde la memorable época de 1810 abrazó con entusiasmo la santa causa de la Independencia; que ha luchado incesantemente por conquistarla, y que en diferentes partes de la República ha dado pruebas nada equívocas no sólo de su valor sino también de sus talentos y de sus virtudes. V. E., después de haber cooperado a los triunfos de Venezuela, *después de haber llevado la victoria y la libertad a Cundinamarca*, ha gobernado este Departamento con prudencia y sabiduría poco comunes. V. E. ha disipado los males que parecía iban a desplomarse sobre Cundinamarca, y con talentos superiores aun a los caprichos mismos de la fortuna, ha desconcertado las tramas del enemigo, que amenazaba una gran parte de Colombia. Bajo el mando de V. E. todo ha progresado; las rentas han tenido un considerable incremento, y las armas han obtenido brillantes triunfos... El despotismo no se atreverá jamás a profanar nuestro territorio si siempre ciudadanos como Santander ocupan las primeras magistraturas del Estado. Sus virtudes, su actividad, su genio, su patriotismo, son sin duda un garante de la seguridad de Colombia.»

Y dijo el Vicepresidente del Congreso, doctor Cornelio Valencia al Libertador, cuando fue a poner en sus manos un ejemplar de la Constitución:

«Aquí tiene V. E. este Código sagrado, la expresión de la voluntad general, el testimonio de nuestro pacto social y la regla por la cual debe ser gobernada Colombia. Céle V. E. su

observancia y cumplimiento, sin permitir que ninguno lo infrinja impunemente. El Congreso, por mi conducto, lo deposita en manos de V. E., persuadido de que si con su espada ha asegurado a la República su independencia, con esta carta le conservará su libertad.»

* * *

En las Memorias que como Secretario de Estado de lo Interior presentó el señor José Manuel Restrepo a los Congresos de 1823 a 1826, nos parece encontrar también testimonios para fundar la creencia de que hubiera sido perdurable en Nueva Granada el reinado de la paz y las leyes, si los héroes de las batallas, después de su largo oficio militar, hubieran sentido sobre ellos la mano del Libertador, capaz de «hacer sumir en el seno de la obediencia a hombres engreídos por la victoria.»

Los siguientes párrafos nos dicen las ventajas y facilidades ofrecidas por la Constitución de 1821, cómo ella reglamentaba el cumplimiento de los preceptos fundamentales, indicaba los puntos de vista y los medios de darle paso a las necesidades públicas, preparaba la realización legal de los actos gubernativos, examinaba y prevenía las eventualidades posibles.

Al Congreso de 1823:

«El buen resultado de la Constitución de Colombia y su pronto establecimiento ha excedido acaso las más lisonjeras esperanzas del primer Congreso general. El Gobierno se congratula con los representantes de los pueblos por un suceso tan importante y por la pequeña parte que ha tenido en él.

«Establecido el sistema constitucional en la dilatada extensión del territorio libre de la República, él marchaba con orden y regularidad, sin que se notara inconveniente grave alguno en la ejecución de sus disposiciones. Todo anunciaba un nuevo orden de cosas, precursor de los bienes que traen consigo la independencia y la libertad. Mas de repente se forma una tempestad por el norte. El Gobierno ve en varios periódicos que en Galicia debían embarcarse mil quinientos hombres para la Costa firme y que también se reforzaría la escuadra; sabe que el Mariscal de campo, don Francisco Morales, ha sido nombrado Capitán General de Venezuela por el Gobierno español, y no duda que

va a hacer los mayores esfuerzos por conmover los pueblos de aquella parte de la República. Los temores del Ejecutivo se realizaron muy pronto, con la invasión de Morales contra Maracaibo, con la pérdida de esta ciudad y la de todo el lago de aquel nombre, que consiguió dominar el jefe español.

«Apoderado el enemigo de una plaza de tan buena posición, amenazaba las provincias del Estado del Magdalena, las del de Boyacá, a Mérida, a Trujillo y Venezuela. En tales circunstancias, y no faltando en Colombia, como en todos los pueblos de la tierra, desafectos que podían exagerar las ventajas del enemigo y seducir algunos pueblos, el Ejecutivo creyó de absoluta necesidad el usar de las facultades extraordinarias que le concede el artículo 128 de la Constitución, para los casos de invasión exterior, como la presente, o conmoción interna. Consultado el punto con el Consejo de Gobierno, y estando éste de conformidad, el Ejecutivo expidió el Decreto de 25 de septiembre último, declarando hallarse en el caso del expresado artículo.

«Desde aquel momento, removidas todas las trabas que podían entorpecer la energía y acción del Gobierno, pudo éste obrar con la mayor actividad contra los enemigos externos. Lo mismo sucedió para con los internos. Para evitar la demora y lentitud, que ordinariamente se observan en los juicios seguidos por autoridades civiles, acordó el Ejecutivo el Decreto de 30 de septiembre contra los conspiradores, en que les previene que los ingratos españoles o americanos que promuevan entre nosotros el partido de la España, sean juzgados breve y sumariamente por la autoridad militar... El Ejecutivo ha querido cargar con cualquiera responsabilidad que no sea la de haber perdido el territorio de Colombia. El Decreto de conspiraciones fue tanto más necesario cuanto que los pueblos del Zulia, seducidos por la pequeña ventaja del enemigo en Maracaibo, levantaron el grito de la insurrección, asesinando a dos de nuestros beneméritos Oficiales. El Gobierno temió justamente que se propagara el contagio, y fue preciso impedir sus funestos resultados con providencias vigorosas: ellas han surtido los favorables efectos que se propuso el Ejecutivo, aun después de que sus temores fueron realizados en una parte de la Provincia de Santamarta.

«La autorización extraordinaria del Ejecutivo sólo se ha extendido, conforme a la Constitución, al tiempo absolutamente

necesario para recuperar a Maracaibo y a los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Magdalena, Zulia, Venezuela y Orinoco. Estos eran los puntos de donde debía sacarse recursos o los que se hallaban amenazados de una invasión externa. *En el resto del territorio de la República y en todos los demás ramos de la Administración, que no correspondían a la seguridad interior o a la defensa exterior, el orden constitucional ha permanecido intacto.* Los jueces, tribunales y corporaciones han usado libremente de sus facultades legales; y la administración de justicia, que tanto asegura la libertad de los ciudadanos, continúa ejerciendo conforme a la Constitución y a las leyes orgánicas.

Libertad de Imprenta—En las provincias y ciudades donde hay imprenta se escribe libremente sobre todas las materias, se critican las operaciones del Gobierno y se discuten los grandes intereses políticos de la Nación. Con mucho placer del Ejecutivo se van multiplicando los periódicos que difundirán las luces y la instrucción.

Algunos excesos se han cometido con la libertad de la imprenta, y ellos son inevitables; pero sus autores han sido llamados a juicio y contenidos dentro de los límites prescritos por la ley. Sin embargo, el pueblo de Colombia ha manifestado, por lo general, al usar de la preciosa facultad de publicar libremente sus pensamientos, *la moralidad y profundo respeto por las leyes, que le caracterizan.* Era de temerse mayores abusos al entrar en la nueva carrera de la libertad de la prensa.»

Al Congreso de 1824:

«Colombia es la nación que ha logrado primero organizarse por una Constitución republicana que garantiza a los ciudadanos el goce, de los más sagrados derechos del hombre, y que consagra los principios que la filosofía ha reconocido ya como incontesables. Dos años y medio van transcurridos después de que se publicó nuestra Constitución, y la experiencia de esta época nos da lisonjeras esperanzas para lo venidero. *Todas las autoridades de la República han manifestado el mayor respeto por sus disposiciones: bajo la salvaguardia de la Constitución, los ciudadanos han disfrutado de su libertad, y la sostienen por los medios legales que ella misma franquea.* De este modo va formándose ese hábito de obediencia a la ley, de amor y de respeto a sus

preceptos que da la fuerza moral y consolida a las instituciones políticas.

«La Constitución de Colombia ha pasado ya por la prueba de un ataque exterior. Los Generales españoles Latorre y Morales, con los restos del Ejército expedicionario de Costa firme y una marina superior entonces a la colombiana, invadieron nuestras dilatadas costas, aprovechándose de su movilidad y ocuparon puertos y aun Provincias importantes. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, *usando de las facultades extraordinarias que para tales casos concede la Constitución*, reunió tropas y aumentó la marina, sacó recursos y opuso obstáculos insuperables a los progresos del enemigo. Este fue al fin vencido en el combate naval de 24 de julio de 1824, siendo el fruto de aquella victoria la libertad de Maracaibo y la capitulación de los últimos restos del Ejército español y Costa firme. Poco tiempo después sucedió lo mismo con la plaza e importante fortaleza de Puerto Cabello. Tan brillantes sucesos a la vez que cubrían de gloria y añadían nuevos laureles al Ejército de Colombia, *han manifestado la excelencia de su Constitución*. Con los fuertes embates de los enemigos de nuestra independencia y con las pruebas a que los mismos la sujetaron en el año anterior, *ella se ha consolidado en vez de debilitarse, y la experiencia ha demostrado que puede subsistir en medio de la guerra, así como en el seno de la paz y de la tranquilidad*.

«Tranquilidad interior, sumisión a las leyes, orden, regularidad, garantía de los preciosos derechos del hombre, *fuerza física y moral y un Gobierno vigoroso, respetado en todos los ángulos de nuestro territorio, tales son los prodigiosos efectos producidos en lo interior por la Constitución actual de Colombia...*»

Al Congreso de 1826:

«Ha comenzado ya el 5o. año después de que se publicó la Constitución de Colombia. *En este tiempo ella se ha adquirido el amor y el respeto de los ciudadanos, que a porfía se han esmerado en observar sus disposiciones*, destinadas a hacer su felicidad. Lo mismo ha sucedido con todas las autoridades constituidas en los diferentes poderes. *Así es que apoyado el Ejecutivo con la opinión pública decidida a sostener nuestras leyes fundamentales, y secundado por sus agentes, lo mismo que por los miembros de los otros poderes, no ha tenido dificultad alguna para cumplir con el*

sagrado deber de observar y hacer observar la Constitución, que se halla establecida completamente en cada uno de los ángulos de la República.

«A pesar de la efervescencia que naturalmente se suscita en los ánimos en las épocas de las elecciones populares, las del segundo período constitucional de Colombia se han hecho con mucho orden y regularidad. Tanto las Asambleas primarias como las de Provincia han observado estrictamente las leyes fundamentales, *y si en alguna parte se originaron disputas entre las autoridades, han sido acerca de la inteligencia de la Constitución*; pero en ninguna se ha turbado ni un momento la tranquilidad pública. La materia de elecciones se ha discutido también con entera libertad por medio de la imprenta, y la misma libertad ha presidido a las votaciones.

«Con el objeto de restablecer y conservar la tranquilidad pública, ha ejercido el Gobierno facultades extraordinarias en la Provincia de los Pastos, declaradas de Asamblea con arreglo a la ley de 28 de julio de 1824.

«*Tranquilidad pública...* El Gobierno espera extinguir las (pequeñas partidas de salteadores en Güires, Arauca y en las cercanías de Caracas). Sin embargo de ellas es admirable que después de una guerra civil tan prolongada (la lucha en el sur con los pastusos), en que necesariamente los partidos y las pasiones llegaron a un grado inconcebible de exaltación, y en que se aflojaron todos los lazos y restricciones sociales, *la tranquilidad se halle tan completamente restablecida* en el vasto territorio de Colombia. *Tal es el influjo de las instituciones liberales y del bálsamo saludable de las leyes para curar las enfermedades políticas.*

«Sin embargo, el Ejecutivo y sus agentes han tenido que emplear un gran celo, vigilancia, y sobre todo mucha prudencia para precaver el trastorno de la tranquilidad pública, amenazada por otra clase de ataques a la opinión. *Hablo de los esfuerzos que ha hecho el fanatismo en el último año para desacreditar nuestras leyes, queriendo persuadir a los pueblos de que ellas ofendían la religión de sus padres.* No duda el Gobierno que los que han maniobrado astutamente para difundir e inspirar tales ideas a los incautos, sean personas adictas al Gobierno español, y que se valen de estos arbitrios para ver si

pueden introducir el desorden. Mas no lo han conseguido. Todos los magistrados veían sobre sus operaciones, tanto como los patriotas. Las miras siniestras de esta clase de enemigos han sido denunciadas con frecuencia por los escritores públicos, de modo que el pueblo va conociéndolas mejor y desengañándose de la malignidad de los que pretenden extraviarle. El Poder Ejecutivo ha procurado mantener un justo medio y que se discutan francamente las distintas opiniones. Confía en que el influjo de las luces y de la civilización es irresistible y seguro el triunfo de las opiniones liberales. Mas no por esto dejará de hacer que caiga la pena de la ley contra cualquiera que se atreviera a turbar la tranquilidad pública bajo el pretexto de la religión. Hasta ahora no ha sucedido, y el Gobierno espera que no sucederá.

«La vigilancia del Gobierno, el celo de sus agentes, y *más que todo la opinión pública*, han puesto una barrera formidable a los ataques dirigidos contra nuestro sistema, y se puede confiar en que nunca tendrán éxito si alguna vez se intentaren.»

* * *

Santander y el partido constitucionalista fueron sabios y patriotas al oponerse a los ímpetus dictatoriales de Bolívar. Sostienen que bajo la influencia y por la virtud inherente a la larga práctica de las instituciones legítimas y por la mentalidad que ellas desarrollan en los pueblos, ganan con el curso del tiempo la adhesión voluntaria de los ciudadanos. La opinión legalista no podía ver impasible tan extravagantes concepciones individuales del derecho, ni conformarse con la situación en que el Libertador se había colocado en frente y en contra de la República. Con el tiempo y con la acción constante es como las ideas de orden y legalidad llegan a convertirse en sentimientos, que son los que ejercen poderío sobre las almas, una vez arraigados. Es un funesto error el creer que un orden de ideas, una corriente de sentimientos y de opiniones pueden ser destruidos o transformados perdurablemente por la fuerza o el mero querer de un hombre o de un círculo. A cada paso vemos en la historia lo precario de instituciones impuestas por la acción intolerante de partidos victoriosos, tras de un período revolucionario. Solamente han durado las que no surgieron de concepciones arbitrarias.

El partido legalista no defendía su poder por codicia, por capricho, por satisfacer bajas ambiciones. Esos hombres querían cerrarle el

paso a la dictadura y gobernar ellos, o que el Libertador gobernara constitucionalmente, porque los alentaba un anhelo de legalidad, un ideal de justicia, y se sentían dispuestos al sacrificio por mantener lo ya fundado. La voz de sus conciencias, ilustradas y virtuosas, los llamaba al cumplimiento de la misión extraordinaria de incóulcar al pueblo un profundo respeto por las instituciones y el apego a ellas. Ese partido, tenaz, no transigía con las tendencias absorbentes y despóticas, no quería esa dominación, y así una barrera más infranqueable cada día se elevaba entre Bolívar y sus enemigos. Viendo que no tenía el héroe hábitos de sujeción y opuesto a toda autoridad distinta de la suya, el partido legalista siente sordamente todo lo que hay de cosas originales y peligrosas en el alma de Bolívar; sabe que éste guarda el rencor de lo que ha sufrido a causa de la propaganda republicana que se opone a su deseo de gobernar a manera de un padre, papel con el cual se identifica, con el ardor de sus convicciones vehementes; no tenían dudas ya sobre ese temperamento, imposible de adaptarse a las costumbres, más heróicas aún, de obedecer las leyes; temperamento lleno de impulsiones y desviaciones. Bolívar quería educar como padre a los colombianos, pero a condición de que esa educación no acabara mientras él viviera. Dominar, absorber, mas no combinar las fuerzas políticas de la Nación, eran sus principios de gobierno. No comprendió nunca su error a pesar del terrible malestar y las rebeliones que provocó su dominación; y su fuerza, después de 1825, en que tanto confiaba, era ya apenas la ilusión de su orgullo y desplantes de «su audacia sin escrúpulos (Gil Portoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, página 261, tomo 1o.).

Un pueblo como el nuestro que había disfrutado de períodos de libertad durante la primera República y bajo toda la juiciosa Administración vicepresidencial de 1819 a 1827, al encontrarse reducido por la violencia, sometido a la influencia infecunda de un régimen despótico, iba a perder muy pronto la confianza en sí mismo, su espíritu de empresa y su energía, virtudes que sólo prosperan sobre el suelo de la libertad. A Bolívar tampoco se le ocultaba que estaba provocando una crisis de desesperación más grave que las de Perú y Bolivia. Muy defectuosa es la conclusión de que a nuestro pueblo en 1828 no se le había revelado la noción de su libertad, y que por lo tanto era conveniente someterlo a una protección o disciplina que consistía en la opresión, tesis que defenderán y en cuya aplicación verá siempre la humanidad empeñados a los cortesanos de la fuerza brutal. La mayoría de las Provincias y sobre todo la general opinión granadina, por el

sentimiento instintivo de su aptitud para gobernarse republicana-mente, se resistían al despotismo, a ese yugo que la clase militar y ciudadanos de la tradicional escuela reaccionaria encontraban necesario imponerle.

Estaba formado el carácter de los nuevos próceres civilistas que para esa fecha vivían, en la robusta escuela que fueron los colegios del Rosario y San Bartolomé, gimnasios de esos espíritus, centros evangelistas de la revelación republicana, y en el primer Gobierno federal. Los nuevos hombres públicos que ya actuaban en la tercera década del siglo pasado habían tenido por maestros a los ilustrados y probos Magistrados del Gobierno que durante siete años presidió Santander, la más alta cátedra de ciencia y de virtudes administrativas.

Si el pueblo granadino fue hasta entonces adicto en su mayoría a las instituciones y acataba la autoridad de esos Magistrados, era porque aquéllas estaban en armonía con sus costumbres y organización sociales y porque los gobernantes se ceñían a las leyes aceptadas y reconocidas. Los pueblos no van voluntarios tras de sus conductores sino cuando ven por ellos interpretados sus ideales. Se aduce como justificación del despotismo que entonces nuestra masa popular carecía de las menores luces de la ilustración; mas ésta en ningún país, ni en los tiempos modernos, ha llegado en forma y en cantidad importantes al oscuro mar de las muchedumbres; los pueblos más adelantados apenas tienen un corto número de hombres superiores y menor aún de genios verdaderamente creadores. Los pocos hombres superiores encarnan la fuerza de su medio y del tiempo, esa *élite* moral es sólo el exponente de la capacidad potencial de la raza y producto de la misma evolución normal de ella. Lo que son lo deben a la raza, al medio y al tiempo.

Si es verdad que las masas bien poco sienten y piensan respecto de las cuestiones que ocupan las inteligencias de los escasos hombres superiores, también lo es el que las ideas que esas altas especulaciones elaboran, aunque no todas lleguen y penetren a las masas, basta con que tengan de ellas un ligero sentimiento para que les sugieran alguna orientación y para que con ellas se enriquezca el patrimonio moral de la colectividad. Cuando esas ideas elementales de progreso y esas nociones de justicia (síntesis de la elevada cultura de una *élite* a cuya obra y a cuya autoridad el pueblo da su asentimiento) han logrado prender en la conciencia colectiva, tienen la poderosa virtud de crear en las masas el deber y dan cohesión a las democracias. Para llegar a formar esta conciencia es menester que el pueblo vea aplicados los principios.

Los hombres del partido legalista fueron caracteres viriles y la mayoría del pueblo granadino exhibió durante bastantes años capacidad para la libertad. Si vino a perder tanto de esas virtudes fue porque el caudillaje boliviano, primero, y luego el que surgió en oposición a éste, o sea el militarismo granadino contaminado ya de 1831 para acá, pesaron sobre nuestro carácter con la eficacia fatal con que el despotismo austriaco arruinó en el alma española la conciencia y el sentimiento de sus fueros castellanos y aragoneses. Según Macaulay, «la grandeza y fuerza de España a fines del siglo XV, el valor, la inteligencia y la energía que hicieron de los españoles la primera nación del mundo, eran el producto de las antiguas y venerandas instituciones de Castilla y Aragón, altamente favorables a la libertad. Pero los primeros Príncipes de la Casa de Austria pugnaron con ellas y las destruyeron, falta que luego expiaron sus nietos.»

La instrucción pública se difundió, hasta el momento en que empezó la dictadura, de manera que alentaba las mejores esperanzas, y la prensa habló con entera independencia sin producir agitaciones que amenazaran la paz, circunstancias que comprueban la exactitud de las observaciones hechas por Santander sobre el carácter granadino y explican el espontáneo sometimiento a un Gobierno cuyos procedimientos no chocaron con las costumbres y las aspiraciones nacionales. Los usos y los hábitos heredados de la ya adelantada Colonia de las últimas décadas, la bondad de la primera República, el precio de la sangre vertida y de los sufrimientos padecidos, el escaso valor en que los próceres granadinos cobraron a los pueblos sus servicios a la independencia, predisponía los espíritus al orden. Si a pesar de no haber alcanzado la instrucción científica a esas clases se mostraron tan ordenadas en la paz como disciplinadas y heroicas lo fueron en la guerra, es porque la dignidad moral y el sentimiento republicano no son consecuencia estrecha ni obligada de la ilustración.

Nuestros gobernantes de más ponderada y brillante intelectualidad nada sólido y fecundo han realizado. Sofistas formidables, hombres ensimismados y de gran soberbia mental, han arrastrado con teorías engañosas a círculos de fanáticos y éstos han empujado a los partidos a los mayores desatinos. Grande error nuestro ha sido el apreciar las imaginaciones brillantes por sobre los hombres de severo carácter moral. Principalmente del nivel de moralidad de las naciones depende su poderío; y tener moralidad un pueblo quiere decir observar un respeto inalterable por ciertas reglas de conducta, y no apartarse de ellas veleidosamente, significa la disposición a sacrificar

las aspiraciones personales ante los intereses públicos y guardar fidelidad a los preceptos establecidos.

* * *

Nos dice el historiador Restrepo que Bolívar sentía la mayor aversión por la jurisprudencia, lo mismo que por los abogados. Santander, por lo contrario, tenía grande afición a los estudios de derecho, lo mismo en el orden civil que en el político. Entró de diez y ocho años a la guerra, habiendo ya adquirido, merced a sus precoces y poderosas facultades, considerables nociones de jurisprudencia; se ejercitó más en ella en la práctica escuela del Gobierno federal, y aún en medio de las más apuradas circunstancias de la guerra, pues en ella siempre guardó las fórmulas y rechazó las tentaciones de la arbitrariedad, en los puestos que por sus notorias aptitudes le confiaron los jefes granadinos. Comprendió y aprendió las ciencias de la administración en la atenta observación de las relaciones jurídicas, al contacto de la realidad y por la experiencia manual de los negocios; adquirió bajo la severidad de la forma el respeto de ésta y bajo la servidumbre de la regla disciplinó sus facultades para el uso de ella, hasta llegar a dominarla. Tal fue su primera y privilegiada educación recibida de los próceres magnos y civiles en 1810, apoyada en la fecunda y viva significación del ejemplo.

Sabía Santander que una sociedad no puede asentarse sobre los dictados de la pura razón y que el derecho es un organismo objetivo de la libertad. Convencido de que el estado social de los pueblos no presentaba dique suficiente para los abusos del poder y que los desencadenamientos de lo arbitrario, fáciles de producirse, serían funestos al carácter nacional e inconciliables con los fines moralizadores que él atribuía a la fiel observancia de las leyes por parte de los primeros magistrados, hemos visto en su correspondencia los esfuerzos que hace por demostrar al Libertador la necesidad de mantener la separación de los poderes. Se empeñaba por el sostenimiento de las instituciones y su respeto, aunque se las creyera defectuosas, y no obstante de que las relaciones de la vida cambian, en tanto que la ley escrita se estaciona, porque el vínculo voluntario contraído con la ley nunca debe romperse a la primera impresión de sus inconvenientes o de la versatilidad popular. Ha debido tenerse en cuenta los sacrificios para llegar a la posesión de ese código, norma aceptable de conducta y cuya revisión definitiva estaba próxima. El poder más exigente del orden público encontraba en el artículo 128 extensas autorizaciones para mantenerlo; tan amplias, que desde su discusión en el Congreso de 1821 tuvo la oposición de muchos republicanos.

El tiempo viene a dar siempre gran fuerza a instituciones que no son obra arbitraria de un partido, a manera de recompensa por la fidelidad que se les haya guardado. Estas ideas, tan arraigadas en Santander, revelan su espíritu conservador y sus aptitudes para encontrar los medios de desenvolvimiento práctico de las leyes, acomodándolas a los casos imprevistos y conciliando su forma con las condiciones nuevas de la vida; demuestra que no tenía un culto intolerante por determinadas fórmulas políticas, que tan frecuentemente suelen fanatizar a los partidos. Su claro sentido de jurisprudencia, sus facultades analíticas y de interpretación, le permitían ver el camino para hacer progresar las leyes y darles mayor alcance. No hallaba razonable que el Libertador juzgara imposibles para gobernar los términos de la Constitución, que no viera los derroteros fijos, las maneras y los recursos que ofrecía para atender a la conservación del orden, vigorizar la acción del Gobierno y verificar extensas reformas en lo procedimental. Prácticamente conservador por su inclinación a no romper con un pasado histórico y por lo enemigo de reformas radicales, casi siempre desastrosas; no ha habido en Colombia espíritu de mandatario tan equilibrado, tan genuina y eminentemente liberal, por su cuidado en proteger contra el estado las libertades públicas, por sus opiniones sobre prensa libre y sobre el mantenimiento de la separación de los poderes. Pero el conservatismo del *Hombre de las Leyes* no era esa cualidad negativa resultado de la inercia, que destruye todo elemento de progreso; ni su liberalismo una ansia irreflexiva de cambios y reformas, incesantes y precipitadas.

Los principales miembros del partido legalista y Santander habían hecho un estudio especial del derecho y derivado sus tendencias de la gran fijeza de sus conocimientos del espíritu jurídico. Había quizá otros hombres más sabios en otros ramos científicos, de talento más vivo, como el Libertador; mas carecían de las cualidades que procura la educación jurídica, o sea el poder de concepción lógica, que no se adquiere sino mediante largos ejercicios del pensamiento abstracto; de tacto administrativo operatorio, ese arte cuya dificultad no está en aprender el texto de las disposiciones legales, sino en asimilar los materiales, en comprenderlos y aplicarlos penetrando en la fuerza de los principios, para lo cual no es suficiente el buen sentido común. Para el hombre no versado en la jurisprudencia a menudo es incomprendible el pensamiento del jurista, quien concibe las cuestiones muy distinto de como se presentan exteriormente. La lógica, sin embargo, está en favor de las concepciones y deducciones del segundo y en contra de la apreciación sumaria que hace la razón natural del primero.

Regular las relaciones públicas y luego respetar esas reglas, he aquí la sencillísima clave del sistema de gobierno de Santander. Edificar con los abundantes materiales que ofrecían las ordenadas tendencias de nuestro pueblo, era tarea fácil en una población amante de la paz y laboriosa. Para Santander «sistema» significaba deducir del fondo de los hechos las leyes de su dirección. «templar los resortes de la máquina gubernativa» (como decía el doctor Alejandro Osorio en su Memoria de Guerra y Hacienda en 1820), sin el pensamiento de trastocar un orden natural existente o cambiarlo por otro artificioso y forzado. Como creía en el método, en la lógica y en la razón, encontraba en el cumplimiento de las leyes la vía del desenvolvimiento administrativo, y eran su prédica y su consejo constantes que en la práctica experimentación de ellas, y dándoles tiempo para revelar sus inconvenientes así como sus ventajas se hallarían los mejores datos, las ciertas y únicas indicaciones para su reforma. No es la interpretación (de *intérpretes*: conciliador, negociador) la mera explicación de las leyes, sino la conciliación de las prescripciones escritas, con las exigencias de la vida; de suerte que afirmar y sostener Santander que ellas bastaban a las nuevas y crecientes necesidades del orden y la buena administración, era porque no se le escapaban los recursos que su análisis y el estudio de las relaciones sucesivas ofrecían para ir perfeccionando la legislación, en un plan lógico.

El doctor José Camacho Carrizosa, uno de nuestros mejores pensadores, nos da en las siguientes líneas un juicio interesante sobre el *Hombre de las Leyes*:

«Desde 1810 se había convertido nuestro país en un revuelto campamento, y la vida de continua agitación ningún reposo daba para poder emprender estudios serios en los libros. Para Santander esa época fue toda de vida de campaña. La formación de su criterio político se efectuó, pues, más bien que con la adaptación de extrañas teorías, con la observación directa de los hechos. El trato de los hombres, el estudio de las necesidades y recursos del país, de las condiciones de las razas que lo componen, en fin, de todos los elementos constitutivos de la naciente nacionalidad, le dieron el conocimiento del medio en que obraba. De ahí la gran experiencia que revelan sus métodos de Gobierno, lo práctico de sus apreciaciones y la convicción que denota la firmeza invariable de sus tendencias.

«Estudiadas sus opiniones a la luz del criterio de nuestros actuales partidos, encontramos correcta la apreciación que de

él hizo Vargas Tejada, cuando lo juzgó 'conservador en la concepción externa de las fórmulas políticas, y liberal en lo íntimo de sus ideas filosóficas.'

«Por desgracia el hombre que reunía condiciones tan adecuadas al momento histórico, no pudo hacer pesar en calma y por largo tiempo toda su influencia en el rumbo del Gobierno, y antes bien, vio estrellarse contra él las dos más opuestas corrientes.

«Durante los años de 1826 y 1827 fue mirado con suprema desconfianza por el grupo extremo del liberalismo. Su odio a las revueltas, porque veía claro que la evolución civilizadora de las ideas para ser segura es lenta, y el cariño y lealtad absoluta que profesaba al Libertador, hicieron creer a ese partido que en Santander había un obstáculo para el desarrollo de sus ideas en el Gobierno. Y por otro lado Bolívar cortó relaciones con él, que era el más sincero e inteligente de sus amigos, cuando se convenció de que era un defensor incorruptible del orden legal, un apasionado enemigo de la demagogia —precursora infalible de la tiranía— un Magistrado dispuesto siempre a oponer el rigor de la ley por encima de toda clase de consideraciones, y sobre todo, que era incapaz de cambiar su título de ciudadano por el de súbdito.

«Dado el carácter del Libertador, la brillantez de su imaginación, el hábito de mandar siempre y ser siempre el primero, la grandeza de sus ambiciones como legislador y mandatario, que carecían de base práctica... las pasiones inmoderadas que tenía que desarrollar en sus tenientes, la vida de los campamentos, y la perpetua compañía que le hizo la fortuna; dadas estas circunstancias, decimos, era lógico que cayera en el error de creer que era necesaria su absoluta dominación para normalizar la sociedad, y ese era, además, el permanente consejo de los que le rodeaban y veían en él una fuerza protectora de sus personales intereses.»

Ese valor de las leyes bajo la Administración de Santander no se derivaba de lo perfecto del derecho escrito, sino del tacto directivo y del buen juicio nacional. Hasta 1827 un acto arbitrario del Poder Ejecutivo no habría suscitado en los granadinos la idea de la imperfección de las leyes, sino una impresión de torpeza o de despotismo del gobernante. La ley era una verdad que se realizaba en la República; lo escrito era lo de menos, lo positivo y valioso era la

ejecución de los actos gubernativos y el cumplimiento en lo social de principios de moralidad que las leyes no prescribían expresa y visiblemente, pero con los cuales las tendencias ideales de la nación granadina se armonizaban en la práctica; la moralidad popular entonces hallaba la expresión de su realidad, con facilidad y prontitud, que son las condiciones de la ley, en las disposiciones constitucionales de los Magistrados superiores, que acataban los subalternos y los ciudadanos, no tanto por la fuerza ejecutiva del Gobierno, sino por la fuerza moral que tenían en la conciencia granadina. La sabiduría de estos conceptos de Santander se encuentra en todas y cada una de sus cartas al Libertador y a sus amigos, y en la marcada intención con que quiere que sus compatriotas aprecien el inmenso bien de un régimen legal, de su racional y clarísimo sistema, en que las leyes no valían por su contenido material sino porque eran necesarias; era mucho más necesaria su conservación que su reforma precipitada, desde luego que la necesidad de las reformas es una evolución que sólo puede y debe verificarse por la imposición de nuevos conocimientos, cuya adquisición es lenta, y por los cambios de las costumbres más lentos aún.

El régimen boliviano, emanado de una voluntad particular, era sencillo, rudo, de una razón contemporánea de la edad de hierro de la ley. Las consideraciones ideales del Decreto de 13 de junio de 1828, orgánico de la Dictadura, son de un orden muy alto, sin duda, así como las del *Poder Moral*, formulado ante el Congreso de Angostura, de que se asustaron déspotas mismos; son consideraciones sobre deberes y derechos enunciados sin la justa precisión de que es menester usar en el lenguaje legal; son un ideal que no puede ser llevado por el órgano de una sola voluntad a la realidad política; expresión de una voluntad de poder que quiere transformar en derecho lo que no es posible hacer caber en la legislación si no es una facultad reputable como derecho y susceptible de sanción legal. Más bien que el encargo de formar y dirigir la opinión, tienen los cuerpos legislativos la misión de consultarla y seguirla. Las leyes elaboradas por una corporación o por un individuo que no son los representantes populares escogidos, por muy buenas que sean, seguramente no serán aceptadas y realizables por un pueblo; en tanto que una legislación defectuosa, con tal que sea la expresión de su representación, contiene los sentimientos que abriga y las ideas en que cree una nación.

De aquí que la sonoridad y alteza ideales de los Decretos del Libertador fueran teoría para lo escrito solamente y todo su

contenido se viera sin traducción ni aplicación a la realidad. Era el Libertador el solo encargado de aplicar lo que él mismo y él sólo concibió como ley; carecía de todo conocimiento de la técnica de gobierno y de experiencia en la prosecución y oportunidad de realización, por lo cual se vio en la total incapacidad de simplificar en la práctica su singular legislación y de imprimirle algún progreso; no era dueño de la materia de que quería tratar a manera de legislador, y por lo mismo que no la dominaba intelectualmente no pudo en ningún orden y ramo de la administración hacer pasar las concepciones de su imaginación dictatorial al lenguaje de los hechos reales, todo se le volvió oscuridad e incertidumbre. Sus principios, bondadosos y correctos en lo ideal puramente, en la práctica se traducen en los actos de la *Alta Policía Nacional* de Páez y Arismendi en Venezuela, en opresión y represiones semejantes en Nueva Granada, en ruina fiscal y económica, en la desaparición de la administración de justicia y la instrucción pública, y en la inversión de las rentas en sostener y agasajar un tren militar enorme.

* * *

No hay que interpretar las concepciones políticas de Santander con el criterio de las exageradas teorías que en nuestras reacciones revolucionarias hemos venido oponiéndonos de 1840 para acá en Colombia. En su inteligencia superior y por medios que él encontraba en sus aptitudes gubernativas, la verdad que encierra la doctrina de la libertad dentro del orden y esos principios de gobierno que aspiran a la lógica rigurosa, no iban más allá del fin real; no la traspasaban, como lo traspasan generalmente el objeto propuesto las verdades nuevas, con los casi inevitables excesos en su aplicación.

Colombia, y menos aún Nueva Granada, no estaba en 1828 en esa infancia de los pueblos en que se confunden el derecho, la moral y la religión; nos hallábamos en una etapa del progreso social en que esos elementos se separan, y la noción del derecho y de la independencia política habían nacido del espíritu nacional, y existían bajo doble forma: tenían sólida y fecunda expresión de las instituciones que defendía el partido legalista, y en la conciencia del pueblo, que se vio reducido pero no vivió designado bajo la dictadura. El Libertador no quería persuadirse de que su autoridad, ilimitada, puede decirse, en un principio y solamente para la guerra, tenía en la paz y cuando la República podía existir por sí misma, un término que no le era dado traspasar impunemente, ni de que había una opinión de la cual era preciso tener cuenta, e intereses morales y económicos qué satisfacer.

No supo apreciar el Libertador los nuevos gérmenes de vida. Los ahogó y produjo una regresión lamentable; quebrantó los destinos de la República al erigir su voluntad despótica en único órgano creador de la ley y en fuente y principio absoluto de derecho público, destruyendo la preponderancia del elemento legislativo nacional, tan necesario en los estados progresivos de la civilización y sobre todo en un pueblo que sentía la sed de justicia. Las reglas de derecho y las instituciones deben ser hechas para durar, pues ninguna sociedad puede reposar sobre convenciones provisorias y revisables a cada paso, instituciones cuyo conjunto necesariamente ha de inspirarse en las condiciones materiales y económicas de la vida y ser determinadas por los sucesivos estados de la conciencia social. Su explicación y su inteligencia no se hallan sino en la unión de esos dos elementos. Los inventores de la ley, los investigadores de las costumbres, para realizar obra consciente, deben poseer y comprender la verdad de ese conjunto; saber cuáles son las partes caducas llamadas a desaparecer y las nuevas tendencias en vía de formación y de crecimiento.

No estaba el Libertador con la época ni era testigo de las condiciones nuevas de la vida, del progreso de los conocimientos políticos que el tiempo había traído; no supo deducir del choque de los partidos las tendencias en germen entonces, ni se dio cuenta de que hubiera podido hacerse una reglamentación y combinación de los elementos tradicionales y los progresivos en el espíritu nacional, durante ese período. No se puede regir un país, guiarle y facilitarle las vías del progreso, con un conjunto de disposiciones nacidas del pensamiento arbitrario de un hombre o de un grupo de conquistadores. El cálculo y la intención llegan apenas a encontrar pero no alcanzan a crear la forma de las relaciones sobre las cuales existe una sociedad; las instituciones surgen a impulsos de la vida de los hombres, se desarrollan bajo la influencia del carácter, de las vicisitudes y del grado de cultura del pueblo.

La invencible alma guerrera de Bolívar la admirarán los siglos; más las concepciones deslumbrantes cuanto infecundas de su genio político, fueron hijas de una imaginación que le hizo construir un universo diferente del que en la realidad constituyen los hechos, y anduvo siempre, en sus devaneos de legislador, extraviada hacia alturas imposibles. El Libertador raciocina encadenando imágenes, forma sus juicios por generalizaciones inmediatas de casos particulares, verbaliza mucho sobre la libertad y la justicia, sin dar con la equidad. La mente razonadora y serena de Santander atrae más la atención del hombre pensador. Documentando su pensamiento en las fuentes del

derecho moderno, llegó a poseer una firme y neta conciencia cívica; sus discursos, sus cartas y sus escritos son provisión de doctrina práctica de uso cotidiano. Armadas las facultades del uno solamente para la guerra, y dotadas las del otro de excelsas condiciones para la paz, la naturaleza de la República había señalado a los dos próceres funciones especiales.

Del carácter de los pueblos y de los individuos pueden juzgarse a la vez que por sus costumbres y por otras manifestaciones de sus maneras y vida general, por el aprecio en que tengan los principios y las prácticas traídos por la cultura de los siglos, y por el uso que hayan sabido hacer de los elementos de progreso moral creados ya en el medio donde han ejercido su acción gobernadora. Santander veía en las experimentadas instituciones de la República un medio de ennoblecimiento para el pueblo, tenía confianza en la eficacia del derecho y en que sosteniendo con la autoridad de los gobernantes la inviolable realización de las leyes se lograría hacer más poderosa y constante la inclinación del pueblo a la justicia y al orden, y desarrollarle el sentimiento de la legalidad. Estas condiciones de carácter existían en nuestro pueblo y sólo bastaba cultivárselas para consolidar el bienestar futuro.

* * *

El señor Restrepo, historiador de las leyes ante los Congresos, hasta 1826, nos hace el siguiente cuadro del país bajo la Dictadura, a fines de 1829:

«Estaba próxima la reunión del Congreso Constituyente, por cuyo medio se podía conseguir *el establecimiento de una Constitución y leyes permanentes, que deseaban con ardor todos los colombianos que influían en la opinión de los pueblos*. Estos ya no podían sufrir el espíritu militar que dominaba por doquiera y que todo lo había invadido en la República. Militares eran los jefes superiores, militares los Prefectos y militares los Gobernadores de las Provincias, cada una de las cuales tenía su comandante de armas. Tanto el Libertador como el Ministro de Guerra (Urdaneta), habían prodigado los grados y empleos en la milicia, de modo que los militares y el ejército absorbían todas las rentas públicas. Por este motivo era imposible establecer en ellas orden y contabilidad. Hé aquí el cáncer que devoraba a Colombia.

«De tan numerosa lista militar, y de la concesión del fuero de la guerra aun a las milicias, se había originado el grave mal *de que las autoridades eran nulas y muchas veces ultrajadas por los militares: éstos no las obedecían cuando les desagradaba lo que mandaban*. Por tanto aquéllas estaban envilecidas a los ojos de los pueblos, *que se interesaban por ellas*, y que en silencio deploraban la tiranía y los excesos de los libertadores. Hizose entonces muy popular y común el dicho de que *'no habría libertad mientras hubiera libertadores.'* Estos, infatuados por un necio orgullo, creían que ellos solos habían dado independencia a la República, en nada estimaban el sacrificio de los pueblos; y parece que estaban convencidos de que Colombia debía ser patrimonio suyo. De aquí esa intemperancia por ascensos militares y por crecidos sueldos, ese descontento cuando no se les concedían, y esa desmesurada ambición de algunos, como Córdoba y otros semejantes, que previendo la corta duración de los días de Bolívar, se habían casi apropiado ya o pensaban apropiarse una parte de Colombia.

«Los hombres civiles influyentes, y aun gran parte de las masas de la población, miraban con impaciencia semejante estado de cosas. *Atribuíanlo en su mayor parte al Libertador*, que daba ascensos y grados aun a los militares que se habían sublevado, contra él, a fin de contentarlos y que no turbaran la paz pública. La situación de Bolívar era muy crítica, rodeado como se hallaba por todas partes de escollos originados de la ambición militar, y de los celos entre granadinos y venezolanos; tales dificultades hacían acaso disculpable su conducta; *empero los civiles se la improbaron altamente y en lo general los pueblos eran de su opinión*. Perdió, pues, el Libertador el aura popular y el afecto de los colombianos, que principiara a disminuir desde 1826, cuando regresó del Perú.

«Las rentas de Colombia apenas eran suficientes para cubrir la lista militar. Sin embargo, la ambición de éstos no tenía límites; el Libertador con los premios no los ganaba para sostener la tranquilidad y el orden. *Otra de sus grandes faltas en el Gobierno era que había elevado el poder militar sobre las ruinas del civil, que estaba deprimido*. Fundábase en que solamente a éste se le obedecía con puntualidad. Así, los militares mandaban de un extremo a otro de Colombia, ocupando los primeros destinos, desde las parroquias hasta las grandes ciudades. Y, lo más sensible para los granadinos, *eran en su mayor parte venezolanos.*»

Y no puede decirse que a esta repartición incalificable de la Administración y del Tesoro de la República llevara al Libertador la política de oposición. Este cuadro significativo de su Gobierno queda perfectamente explicado, se halla muy sencillamente descifrado por las siguientes palabras de su discurso en el Congreso de Angostura:

«Reconozcamos que Solón ha desengañado al mundo, y le ha enseñado cuán difícil es dirigir por simples leyes a los hombres... *Los libertadores de Venezuela* son acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República *que les debe su existencia...*»

* * *

Las siguientes palabras del historiador granadino nos hacen asistir al comienzo del reparto de las responsabilidades en el desastre, siempre más reñido entre los hombres que las disputas por los méritos en una empresa feliz. La arbitrariedad había desvirtuado el programa inicial de una reconstitución tan presuntuosamente ofrecida, y entonces, como en los recientes ejemplos que nos ofrece nuestra historia, encontramos que la violencia y la arbitrariedad comprometen siempre las causas a que pretenden servir:

«Mas desde que publicara su profesión de fe política en el proyecto de Constitución para Bolivia, que sus consejeros mal avisados hicieron adoptar en el Perú *de un modo irregular*; desde que en 1826 *apoyó con su influjo a los que atacaban la Constitución de Colombia, proviendo sus agentes actas ilegales de los pueblos*, para llamar a la dictadura unos y hablando otros de un pretendido imperio de Colombia, Perú y Bolivia, o de una vasta confederación de las tres Repúblicas, cuyo protector sería él mismo; *desde que premió a Páez y a todos los demás* que habían procurado despedazar a Colombia y *destruir la Constitución de Cúcuta*, incurriendo en su enojo los que sostuvieron al Gobierno Constitucional, una desconfianza muy grande se apoderó de los colombianos.

«...amaba el poder vitalicio y el mando *sin estar sujeto a leyes...* Bolívar aborrecía los pormenores de la administración; y el bufete, según decía, era para él un suplicio...

«Había muchos que se aprovechaban de esta situación forzada atribuyéndola al Libertador, a quien habían conseguido despo-

pularizar en gran parte. Olvidaban, empero, que el origen de estos males venía principalmente de los autores del 30 de abril, que echaron abajo la Constitución de Cúcuta, los que ahora y en lo venediero querían achacar a Bolívar la funesta obra de sus pasiones y desaciertos; ellos eran los únicos responsables de aquellos males y de gran parte de los que sufrían en el resto de la República...»

El historiador Restrepo fue Secretario de Santander y sabía que a éste no se escaparon los móviles y las consecuencias de esos procedimientos dictatoriales; a sus Secretarios lo decía, indudablemente, como al Libertador. Es que, aun conscientes de los males que van a causar, los hombres ambiciosos van obstinadamente hacia sus fines. Santander dijo mil veces a Bolívar que era menester sostener las instituciones,

«...para poner a nuestra patria a cubierto de ulteriores sacudimientos; con la misma facilidad con que ahora se han juntado algunas Municipalidades y pueblos a decidir que se deben hacer reformas, que se adopte el Código boliviano, que se cree un dictador, que se convique una Convención, etc., se juntarán mañana para destruir lo que ahora han hecho, disolver cualquier unión, faltar a cualquier pacto, deponerlo a usted del mando, desterrarlo u otra cosa semejante...; el resultado será, por consiguiente, perpetua anarquía, perpetua desconfianza nacional y perpetuo desorden...; si ahora, que la mayor parte de la Nación se muestra adherida a las instituciones, no se le pone freno a los descontentos y diques a la versatilidad popular, no hay esperanzas de poder organizar permanentemente esta patria...» (Carta de 1826).

Sobre todo son de oro estas palabras de admonición y de consejo a Bolívar respecto de sus aliados contra la Constitución y las leyes:

«No cuente usted, mi General, con la constante fidelidad del partido disidente de Venezuela ni con los veleidosos del sur; el día menos pensado le falta a usted, y si usted sufre alguna desgracia esos señores lo abandonan y le hacen actas en sentido contrario a las pasadas...; si se somete ahora a las aspiraciones de los cuatro perturbadores que quieren sumir a su patria en un abismo de males, tendrá en lo sucesivo que lisonjearlos bajamente y le serán infieles el día que no recaben de usted todas sus pretensiones...»

El Libertador si sabía a dónde iba, tan bien como los Estados Mayores y los partidarios que lo acompañaban tras del poder absoluto. Y el resto de los ciudadanos que contribuyeron a cimentar la Dictadura o que no se atrevieron a combatirla, buscaban la tranquilidad personal, quizá abrigaron honradas esperanzas de que la autoridad y las virtudes primeras del Libertador lograran reemplazar satisfactoriamente el régimen legal. Mas la mayoría granadina no esperaba ya nada bueno, después de la conducta del héroe en el Perú, de sus actos al regreso de allí y de los elocuentes hechos de Venezuela.

* * *

La poderosa realidad de la vida no es dado a ningún mortal encadenarla y hacerla marchar al paso de su capricho y de sus sueños..., «nada puede un pobre hombre contra un mundo entero...» escribía Bolívar al General Urdaneta en respuesta al llamamiento que éste le hacía para que se resolviera al fin a venirse a prolongar la más triste Dictadura, en septiembre de 1830.

...Fortuna trajo para la causa de la legalidad el fracaso del golpe del 25 de septiembre de 1828, pues que la posterior conducta del Libertador acabó de justificar la oposición que se le hacía y su supervivencia comprobó su incapacidad para gobernar; —en tanto que sacrificado a la mitad no más de su obra, hubiera quedado a la posteridad el derecho de creer que con su muerte se había malogrado la salvación de la República. Más favorable a la gloria de Santander fue el haberse frustrado el crimen, porque habría sucedido en el poder a Bolívar y así la historia no hubiera podido tal vez combatir las suposiciones sobre su complicidad en el delito. Debemos celebrar la casualidad que suministró a la Historia de Colombia un caso ejemplar, de esos que mejor sirven para experimentar en cabeza propia lo absurdo de que los pueblos atribuyan a la voluntad arbitraria de un hombre la virtud que sólo reside en los principios y en la ley....

Rafael Villamizar